



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 031/2024.

**ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2024-0012, "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023."**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evolución de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0012, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**.

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0012, referente a la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

**LEIDA:** El Acta de Comprobación No. 6/2024, de fecha veintinueve (29) de mayo del 2024, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, Licenciado **Gonzalo Erizado Walters**, referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0012, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**, la cual expresa que participó un (01) oferente, identificado como: 1.- **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida en forma física.

**LEIDO:** El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha tres (3) de junio del año 2024, donde recomienda solicitar al oferente **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 047/2024, de fecha seis (06) de junio del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe preliminar.

**LEIDO:** El Informe definitivo, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha catorce (14) de junio del año 2024, y recomienda la habilitación para la apertura del "Sobre B" Oferta Económica a 1.- **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL.**, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**LEIDO:** El Acto Administrativo No. 050/2024, de fecha diecisiete (17) de junio del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe de Evaluación Técnica.

**LEIDO:** El Acta de Comprobación No. 12-2024, de fecha veinticinco (25) de junio, instrumentado por la Notario Público, doctora **Luz María García Deschamps**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Comparación de Precios No. referente a la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2024-0012**, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**, el cual expresa que fue habilitado (1) oferente, identificado como: 1.- **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL.**, se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fueron recibidas de formas física.

**LEIDO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dos (02) de julio del año 2024, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: adjudicar a la oferta presentada por **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, en virtud de que la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta, cumplen con las exigencias del pliego de condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, según el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el "12.2 *Metodología y criterios de evaluación de oferta económica. La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumplen*" y en el 13. **Criterio de adjudicación (...)** "La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes en la evaluación técnica, 2) El menor precio de todas las ofertas presentadas, y 3) que la póliza de garantía de seriedad de la oferta, cumpla con la vigencia indicada y el 1% por ciento del monto ofertado, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas." 56.  
e)

**CONSIDERANDO:** Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. **Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.**" Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de oferta presentada, cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia ①  
R  
K

**CONSIDERANDO:** La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

**CONSIDERANDO:** Que en la oferta presentada por: **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, es por el valor que se detalla a continuación:

Oferente habilitado	Descripción del servicio	Valor total de la Oferta RDS	Diferencia aritmética
SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL	CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA	RDS\$3,198,000.00	No se detectó diferencia aritmética

**CONSIDERANDO:** Que la oferta económica presentada por: **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, fue aprobada por cumplir sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que, según el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el artículo 13. *Criterio de adjudicación (...)* “La adjudicación será a favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes en la evaluación técnica, 2) El menor precio de todas las ofertas presentadas, y 3) que la póliza de garantía de seriedad de la oferta, cumpla con la vigencia indicada y el 1% por ciento del monto ofertado, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.”

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Económica "Sobre B" de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0012, referente a la “CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023”.

**SEGUNDO:** ADJUDICAR a **SERVICIOS INTEGRALES CORPORATIVOS T & P, SRL**, para la **CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PARA AUDITORIA DE CIERRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023**”, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de **RDS\$3,198,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, por haber cumplido con todos los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

**TERCERO:** Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**CUARTO:** Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de

las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:45 a.m. del día doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
**Lic. Sasha Linnette González Coronado**  
Analista de Proyectos, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
**Lic. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Lic. Julisa Eusebio**  
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,  
Miembro

  
**Lic. Wellington Jiménez**  
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones  
Miembro

Yo, Dra. Altagracia Gracia Jiménez, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7038, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordan Leal**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**NOTARIO PUBLICO**

